



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Lima, 23 de Octubre del 2013.

**VISTOS :**

El Informe N° 067-2013- JEF.OEAIDE -INCN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por la Investigadora principal: Médica Residente de Neurología del Segundo Año Juliana María Aparcana Machado Titulado: **"CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS TRASTORNOS DE CONTROL DE IMPULSOS EN PACIENTES CON ENFERMEDAD DE PARKINSON ATENDIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS JULIO 2013 – JUNIO 2014"**, aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

**CONSIDERANDO :**

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 067-2013- JEF.OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado Investigadora principal: Médica Residente de Neurología del Segundo Año Juliana María Aparcana Machado Titulado: **"CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS TRASTORNOS DE CONTROL DE IMPULSOS EN PACIENTES CON ENFERMEDAD DE PARKINSON ATENDIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS JULIO 2013 – JUNIO 2014"**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 026-2013-CIEI-INCN;

Que, la enfermedad de Parkinson es un desorden neurodegenerativo que se caracteriza por la pérdida neuronal progresiva en múltiples estructuras del sistema nervioso central, principalmente la sustancia nigra, Se analizará la historia familiar y la presentación clínica de la afección, esto es muy importante porque permitirá generar datos sobre los mecanismos patogénicos y así desarrollar medios de intervención terapéutica (preventiva o curativa) ;

Que, el proyecto tiene como objetivo general describir las características de los Trastornos de control de impulsos en pacientes con Enfermedad Parkinson atendidos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Julio 2013- Junio 2014;



Que, el Proyecto: **"CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS TRASTORNOS DE CONTROL DE IMPULSOS EN PACIENTES CON ENFERMEDAD DE PARKINSON ATENDIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS JULIO 2013 – JUNIO 2014",** ha sido aprobado el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Proyecto de Investigación titulado: **"CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS TRASTORNOS DE CONTROL DE IMPULSOS EN PACIENTES CON ENFERMEDAD DE PARKINSON ATENDIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS JULIO 2013 – JUNIO 2014"**.

**Artículo Segundo.- INDICAR** a la investigadora que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

**Artículo Tercero.- SEÑALAR** que la Investigadora principales es la Médica Residente de Neurología del Segundo Año Juliana María Aparcana Machado, con la Asesoría de la Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler,



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA  
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

